



RESOLUCION FINAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA , Alcaldía Municipal de El Paisnal , a las ocho horas con diez minutos de la mañana del día diecinueve de octubre de dos mil veintidós

CONSIDERANDO

I A las ocho horas con cuarenta y dos minutos de la mañana el día cinco de octubre de dos mil veintidós se recibió solicitud de Acceso a la Información Pública en físico por parte de **XXXXXXXXXX** mayor de edad quien se identificó con su Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXX** del Municipio de El Paisnal departamento de San Salvador en sus calidad de persona natural solicitando información mediante solicitud de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós y recibida de manera físicamente mediante Auto de las ocho horas con cuarenta y dos minutos del día cinco de octubre de dos mil veintidós la suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 66 de la LAIP y artículo 54 literal d del RELAIP , se inició con el proceso de Acceso a la Información solicitado .

II para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : Recursos Humanos el día cinco de octubre de dos mil veintidós solicitando lo siguiente : constancia de salario y tiempo de servicio el día trece de octubre de dos mil veintidós el departamento de Recursos Humanos me respondió por escrito lo siguiente : Aprovecho la oportunidad para remitirle información solicitada mediante REF.UAIP-011-2022 .

Al final se deja como anexo de comprobante de entrega de información por parte del departamento de RR.HH entregada a esta unidad de Acceso a la Información Pública.

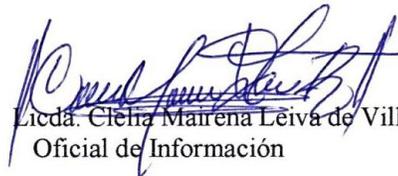


Asimismo, se HACE CONSTAR: Que la información inicialmente relacionada fue entregada físicamente de manera total.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Concédase la entrega de la información solicitada.
- c) Notifíquese al solicitante, por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.


Lidía Mairena Leiva de Villatoro
Oficial de Información





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

NOTA : esta resolución esta en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP

NOTA : Esta resolución esta en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

